I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002655

DECRETO EXENTO N° 202/ /2024

Cerrillos, 05 DIC. 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1851/2024; el Memorándum N°1000/356/2024 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/899/2024, N°202/973/2024, N°202/2384/2024; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/899/2024, se aprobó las bases de licitación pública denominada **"REPOSICION MULTICANCHA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ" ID 324-104-LP24**, designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto Exento N°202/973/2024, adjudicada a la empresa **LH INGENIERIA SPA.,** mediante Decreto Exento N°202/2384/2024.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"REPOSICION MULTICANCHA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ" ID 324-104-LP24,** suscrito con fecha 7 de noviembre de 2024, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **LH INGENIERIA SPA.,** R.U.T. N° [redacted] representada legalmente por don **Luis Alejandro Honores Saavedra**, Cedula de Identidad N° [redacted] mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: En conformidad al Decreto Exento N°202/899/2024, se llamó a propuesta pública, denominada **"REPOSICIÓN MULTICANCHA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ" ID 324-104-LP24**, y mediante Decreto Exento 202/2384/2024, se adjudicó dicha propuesta a la empresa **LH INGENIERIA SPA,** R.U.T. [redacted] representada legalmente por, don **LUIS ALEJANDRO HONORES SAAVEDRA**, cedula de identidad N° [redacted] según consta en Reducción de Escritura Pública de fecha 05 de mayo del año 2016.

SEGUNDO: Por el presente acto, don **LUIS ALEJANDRO HONORES SAAVEDRA,** ya individualizado, en representación de **LH INGENIERIA SPA,** acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual, se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública.

La empresa, deberá realizar la presentación de la correspondiente factura, según el punto 20 de las Bases Administrativas Generales.

El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriormente individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases Administrativas Generales, en las situaciones que corresponda.

TERCERO:, La Municipalidad de Cerrillos, requiere la reposición de la "Multicancha Cardenal Raúl Silva Henríquez de la comuna", proyecto que plantea demoler la multicancha existente la cual se encuentra en mal estado e inutilizada, para su posterior reparación, en conformidad a las Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y de todo documentación que sea parte de la presente propuesta, todo lo anterior, sustentado en los Decretos Exentos N° 202/899/2024, N°202/2384/2024; Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250, de fecha 09 de marzo de 2004 y sus modificaciones posteriores que aprueba el reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en su Oferta Económica Técnica y demás requerimientos solicitados por el I.T.S de este servicio, en este caso será la Dirección de Obras Municipales, o quien esta designe al efecto.

CUARTO: El plazo de ejecución del proyecto tendrá una duración de 90 días máximos corridos, contados desde el día siguiente a la entrega del terreno, la cual se llevará a cabo hasta el quinto día hábil posterior a la aprobación del decreto que autoriza el contrato.

Cualquier plazo ofertado que supere el rango indicado, será considerado fuera de bases y dicha oferta será declarada inadmisible.

La fecha de inicio quedara registrada en el libro del servicio por el Inspector(a) Técnico(a) independiente de ser notificado por otro medio que se consigne, lo anterior de acuerdo al punto 15 de las Bases Administrativas Generales, Carta Gantt y especificaciones técnicas.

QUINTO: Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de **$ 72.992.970,** (setenta y dos millones novecientos noventa y siete mil novecientos setenta pesos), impuestos incluidos, cuyo valor de los servicios contratados conforme lo establecido en el punto **20** de las Bases Administrativas Generales, las cuales señalan "Se pagará en estados de pago mensuales por avances de las obras efectivamente realizadas, registradas en el libro de obra, recibidas conforme por el Inspector/a Técnico/a, según los valores indicados en el formato de oferta económica y hasta el 90% del valor total del monto contratado.

El saldo restante se entregará contra la completa ejecución del respectivo proyecto, que se acreditará con el "Acta de Recepción Definitiva de la Obra", emitido por la Dirección de Obras Municipales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002655

DECRETO EXENTO N° 202/ /2024

SEXTO: El contratista garantiza el "Fiel Cumplimiento del Contrato", mediante Certificado de Fianza emitido por **RENTA NACIONAL Seguros Generales**, N° 1468914-1, extendido a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por un monto de 96.12 UF, con fecha de inicio 02/11/2024, hasta el 15/4/2025. Custódiese y Regístrese por parte del Tesorero Municipal.

SÉPTIMO: Respecto a la aplicación de las sanciones, multas y término de contrato, se estará a lo dispuesto en los puntos 16, 16.1 y 16.2, de las Bases Administrativas Generales, que rigieron el llamado a propuesta.

OCTAVO: La Inspección Técnica de la Obra (I.T.O.) estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales de Cerrillos, según lo dispuesto en el punto 13 de las Bases Administrativas Generales, que rigieron el llamado a Propuesta Pública, y Decreto Exento N°202/2384/2024.

NOVENO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", el cual señala que "Las contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras, y las contrataciones de estudios, asesorías y consultorías relacionadas con proyectos de inversión, con indicación de los contratistas e identificación de los socios y accionistas principales de las sociedades o empresas prestadoras en su caso", se deja constancia en el presente instrumento que don **LUIS ALEJANDRO HONORES SAAVEDRA**, cédula de identidad N° [redacted] es el único socio o accionista de la empresa **"LH INGENIERIA SPA".**

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El proyecto será financiado en su totalidad con recursos provenientes del Gobierno Regional Metropolitano, de la cuenta complementaria 215.31.02.004.182 "P.M.U. Reposición Multicancha Cardenal Raúl Silva Henríquez".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ORFILIA CASTRO TOBAR
Alcaldesa Suplente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 2655 /2024

OCT/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"REPOSICIÓN MULTICANCHA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ "

ENTRE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

LH INGENIERIA SPA

En Cerrillos, a 07 de noviembre de 2024, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa(S) JENNIFER AYALA CASTRO, cédula de identidad N° [redacted], ambas domiciliadas para estos efectos en Calle Piloto Lazo Nº120, de la comuna de Cerrillos, y la empresa denominada **LH INGENIERIA SPA ,** R.U.T. [redacted] representada legalmente por don **LUIS ALEJANDRO HONORES SAAVEDRA**, cedula de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en [redacted], se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad al Decreto Exento N°202/899/2024, se llamó a propuesta pública, denominada **"REPOSICIÓN MULTICANCHA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ" ID 324-104-LP24**, y mediante Decreto Exento 202/2384/2024, se adjudicó dicha propuesta a la empresa **LH INGENIERIA SPA,** R.U.T. [redacted] representada legalmente por, don **LUIS ALEJANDRO HONORES SAAVEDRA**, cedula de identidad N° [redacted] según consta en Reducción de Escritura Pública de fecha 05 de mayo del año 2016.

SEGUNDO: Por el presente acto, don **LUIS ALEJANDRO HONORES SAAVEDRA,** ya individualizado, en representación de **LH INGENIERIA SPA,** acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual, se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública.

La empresa, deberá realizar la presentación de la correspondiente factura, según el punto 20 de las Bases Administrativas Generales.

El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriormente individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases Administrativas Generales, en las situaciones que corresponda.

TERCERO:, La Municipalidad de Cerrillos, requiere la reposición de la "Multicancha Cardenal Raúl Silva Henríquez de la comuna", proyecto que plantea demoler la

multicancha existente la cual se encuentra en mal estado e inutilizada, para su posterior reparación, en conformidad a las Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y de todo documentación que sea parte de la presente propuesta, to do lo anterior, sustentado en los Decretos Exentos N° 202/899/2024, N°202/2384/2024; Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250, de fecha 09 de marzo de 2004 y sus modificaciones posteriores que aprueba el reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en su Oferta Económica Técnica y demás requerimientos solicitados por el I.T.S de este servicio, en este caso será la Dirección de Obras Municipales, o quien esta designe al efecto.

CUARTO: El plazo de ejecución del proyecto tendrá una duración de 90 días máximos corridos, contados desde el día siguiente a la entrega del terreno, la cual se llevará a cabo hasta el quinto día hábil posterior a la aprobación del decreto que autoriza el contrato.

Cualquier plazo ofertado que supere el rango indicado, será considerado fuera de bases y dicha oferta será declarada inadmisible.

La fecha de inicio quedara registrada en el libro del servicio por el Inspector(a) Técnico(a) independiente de ser notificado por otro medio que se consigne, lo anterior de acuerdo al punto 15 de las Bases Administrativas Generales, Carta Gantt y especificaciones técnicas.

QUINTO: Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de **$ 72.992.970,** (setenta y dos millones novecientos noventa y siete mil novecientos setenta pesos), impuestos incluidos, cuyo valor de los servicios contratados conforme lo establecido en el punto **20** de las Bases Administrativas Generales, las cuales señalan "Se pagará en estados de pago mensuales por avances de las obras efectivamente realizadas, registradas en el libro de obra, recibidas conforme por el Inspector/a Técnico/a, según los valores indicados en el formato de oferta económica y hasta el 90% del valor total del monto contratado.

El saldo restante se entregará contra la completa ejecución del respectivo proyecto, que se acreditará con el "Acta de Recepción Definitiva de la Obra", emitido por la Dirección de Obras Municipales.

SEXTO: El contratista garantiza el "Fiel Cumplimiento del Contrato", mediante Certificado de Fianza emitido por **RENTA NACIONAL Seguros Generales, N° 1468914-1**, extendido a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por un monto de 96.12 UF, con fecha de inicio 02/11/2024, hasta el 15/4/2025.

SÉPTIMO: Respecto a la aplicación de las sanciones, multas y término de contrato, se estará a lo dispuesto en los puntos 16, 16.1 y 16.2, de las Bases Administrativas Generales, que rigieron el llamado a propuesta.

OCTAVO: La Inspección Técnica de la Obra (I.T.O.) estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales de Cerrillos, según lo dispuesto en el punto 13 de las Bases Administrativas Generales, que rigieron el llamado a Propuesta Pública, y Decreto Exento N°202/2384/2024.

NOVENO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", el cual señala que "Las contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras, y las contrataciones de estudios, asesorías

y consultorías relacionadas con proyectos de inversión, con indicación de los contratistas e identificación de los socios y accionistas principales de las sociedades o empresas prestadoras en su caso", se deja constancia en el presente instrumento que don **LUIS ALEJANDRO HONORES SAAVEDRA,** cédula de identidad N°12.452.869-0, es el único socio o accionista de la empresa **"LH INGENIERIA SPA".**

DÉCIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

UNDÉCIMO: La facultad de don **LUIS ALEJANDRO HONORES SAAVEDRA,** para actuar en representación de la empresa **LH INGENIERIA SPA,** consta en la Reducción de Escritura Pública de fecha 05 de mayo del año 2016.Asimismo, por Decreto Exento N° 202/2131/2024, de fecha 26 de septiembre de 2024 se designa a doña **JENNIFER AYALA CASTRO**, como Alcaldesa(S) de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.**

DUODÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **LUIS ALEJANDRO HONORES SAAVEDRA**, en representación de la empresa **LH INGENIERIA SPA,** haber recibido el que le corresponde al momento de suscribirlo.

JENNIFER AYALA CASTRO
ALCALDESA(S)

LUIS ALEJANDRO HONORES SAAVEDRA
LH INGENIERIA SPA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)